INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 01/23 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL H.D.M.R.A."- AD REFERENDUM I.D. N° 418.776

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 14 días del mes de **febrero** del año **2023**, siendo las 12:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación a fin de iniciar el proceso de evaluación de las Ofertas en el marco de la **CD Nº 01/2023- "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL H.D.M.R.A."- AD REFERENDUM,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 30 de Enero de 2023. El llamado cuenta con **Resolución H.D.M.R.A. N°01/2022** de fecha 6 de diciembre de 2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA CD Nº 01/2023 – "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL H.D.M.R.A."- AD REFERENDUM – I.D. Nº 418.776.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido conforme a la Resolución HDMRA N°01/2022 de fecha 6 de diciembre de 2022, el mencionado Comité ha quedado conformado de la siguiente manera:

- **Lic. Agustín Sánchez, Administrador, Representante de la Administración**
- **Lic. Liz Benítez, representante de Presupuesto**
- **Lic. Lilian Elena Fretes, representante** de Rendición de Cuenta.
- **Lic. Anabella Rotela, representante** del Dpto. de Nutrición

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

Siendo las 09:00 hs del día **30 de enero de 2023**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES Y MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS

De Conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del artículo 63 del Decreto N°2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentados por los Oferentes.

Nº	EMPRESA	MONTO DE LA DD.JJ. DE MANT. OFERTA	ITEMS COTIZADOS	MONTO Precio total (IVA Incluido)
1	MENEVA S.R.L.	12.000.000	1-2-3-4-5-6-7-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-49-50-51	151.648.560
2	SAMAL S.A.	6.000.000	1-2-3-4-5-9-10-11-20-23-24-47-49-51	93.094.000
3	GRUPO ORCA S.A.	1.950.000	1-2-3-9-10-11-27-28-29-30-31-32-33-34	38.883.500
4	CASA MODIGA S.A.	650.000	5-6-9-10-11-14-18-19-35-36-43-44	11.215.700
	SIN OFERTA		8-48	0

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

1- Se constata error aritmético en la sumatoria de la empresa MENEVA S.R.L.
2- Se constata error aritmético en la sumatoria de la empresa GRUPO ORCA S.A.

2.- DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Antonio Agustín Sánchez
Administrador
H.D.M.R.A.

Lic. Anabella I. Rotela
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 1010

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL MARIANO ROQUE ALONSO
ADMINISTRACION

DOCUMENTACION	SAMAL S.R.L.	MENEVA S.A.	CASA MODIGA S.A.	GRUPO ORCA S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. (80 días calendarios, 5%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ANALISIS Y EVALUACION

Método de evaluación Decreto N°2992/Art. 63.
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:
Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

El oferente **GRUPO ORCA S.A.** se constata un error aritmético en la sumatoria de guaraníes 852.000 (ochocientos cincuenta y dos mil) correspondiente al Item N°11 que se ha omitido en el monto total de la oferta. Afectando de esta manera el monto de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. De conformidad al Articulo 39, inciso a) de la ley N°2051/03 el oferente presentara como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta por el porcentaje establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que es del 5% sobre el monto total de la Oferta.
El comité observa error aritmético en la suma total de la Empresa Grupo Orca S.A. al realizar la corrección del error aritmético, el monto total de la oferta aumenta, quedando el monto de garantía por debajo del porcentaje establecido del 5% de la oferta por lo tanto ***NO CUMPLE,*** por lo expuesto ***esta oferta queda desestimada.***
El oferente **MENEVA S.R.L.** ha aceptado el error aritmético en la multiplicación de la cantidad por el precio unitario del Item N°14 Edulcorante Liquido, el monto es de guaraníes 40 (cuarenta) en la sumatoria final.

Lic. Anabella P. Rotela
Nutricionista
Reg. Prof. N° 1810

2.- COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

De conformidad al Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación formal requerida, se solicitó lo siguiente:

SAMAL S.R.L.

Nota de fecha 03/02/23 remitida al oferente donde se solicita:

Se solicita documentos para evaluar la Experiencia, Capacidad Financiera y Capacidad Técnica

1- CONSTANCIA DE DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS
2- FORMULARIO IVA GENERAL DE LOS 6 MESES ULTIMOS
3- CERTIFICADO DE ORIGEN DEL BIEN OFERTADO, EMITIDO POR EL MIC PARA LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL.
4- EN CASO DE SER COMPRADOR DE ANIMALLES VACUNOS EN FERIA, CONSTANCIA DE FERIA DONDE CONSTE LA CANTIDAD DE ANIMALES ADQUIRIDOS EN LOS PERIODOS 2018-2019.
5- CONSTANCIA DE REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (RSPA) Y REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO (RE) EXPEDIDO POR EL INAN DE TODOS LOS PRODUCTOS OFERTADOS EN SU LISTA DE PRECIOS.

Respuesta Nota de fecha 03/02/23

1- Presento la Constancia de Declaración Jurada solicitada.
2- Los puntos del 1 al 4 fueron completados en su totalidad
3- El punto 5 los documentos de RE y RSPA de los siguientes ítems del listado fueron presentados de los cuales el: Item N°23 Yogurt entero no presentó RSPA vencido.

Nota de fecha 09/02/23 remitida al oferente donde se solicita:

1- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloria General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.
2- En caso de no contar con matadero propio, contrato de prestación de servicio de los últimos 3 (tres) años, debidamente firmado entre el matadero y el oferente, de formular el contrato acompañados de las habilitaciones de SENACSA vigente a la fecha de apertura.

Respuesta Nota de fecha 09/02/23

1- Presentó la declaración Jurada de Bienes y Rentas
2- Presentó contrato de Alquiler de Matadero

Nota de fecha 13/02/23 remitida al oferente donde se solicita:

1- Certificado de Origen Nacional de la Leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) Debe estar vigente al momento de la apertura. Aplica para leche y derivados. Según especificaciones técnicas. Insertar los documentos requeridos para evaluar la capacidad técnica del oferente.

Respuesta Nota de fecha 13/02/23

1- Respondió fuera del plazo establecido por nota en fecha 07/03/2023

Nota de fecha 24/02/23 remitida al oferente donde se solicita:

1- Copia de Facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida año 2020-2021
2- Desglose de precios unitarios respectivos, de los ítems N° 9.10 y 11 (superan el 15% por encima del precio referencial). Y favor aclarar si el precio ofertado a cuantos kilos corresponde

Respuesta Nota de fecha 24/02/23

1- Presentó las facturaciones solicitadas
2- Respondió presentando el desglose de los precios de los ítems solicitados Aclaró que los ítems solicitados corresponde a paquetes de 5 kilogramos

Conclusión:

La empresa SAMAL S.R.L. presentó el precio más bajo en el Item 20 Leche descremada en polvo pero presentaron fuera del plazo establecido en nota de fecha 07/03/2023 el Certificado de Origen Nacional de la Leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), por tanto se procede a analizar la siguiente oferta más baja.

Lic. Anabella I. Reicela
Nutricionista
Reg. Prof. N° 1919

Antonio Augusto Sánchez
Administrador
H.M.R.A.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL MARIANO ROQUE ALONSO
ADMINISTRACION

MENEVA S.R.L.

Nota remitida en fecha 03/02/2023: se solicita documentos para evaluar la capacidad financiera y capacidad técnica

1- CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL EMITIDO POR EL MIC.
2- FORMULARIO IVA GENERAL DE LOS 6 MESES ULTIMOS
3- CERTIFICADO DE ORIGEN DEL BIEN OFERTADO, EMITIDO POR EL MIC PARA LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL.
4- EN CASO DE SER COMPRADOR DE ANIMALES VACUNOS EN FERIA, CONSTANCIA DE FERIA DONDE CONSTE LA CANTIDAD DE ANIMALES ADQUIRIDOS EN LOS PERIODOS 2018-2019-2020.
5- CONSTANCIA DE REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (RSPA) Y REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO (RE) EXPEDIDO POR EL INAN DE TODOS LOS SIGUIENTES PRODUCTOS OFERTADOS EN SU LISTA DE PRECIOS:3-7-15-16-18-20-21-22-36-40-47

Respuesta Nota de fecha 03/02/23

1- El punto 1: no presentan el certificado de Producto y Empleo emitido por el MIC
2- El punto 2: completo
3- El punto 3: Certificado de origen del bien ofertado emitido por el MIC para los bienes de origen Nacional no presentó.
4- El Punto 4: presento factura de compras de cortes de Carne año 2021-2022
5- El punto 5: no presentó RSPA de: Item 16 Te Negro,

Nota remitida en fecha 09/02/2023: se solicita documentos para evaluar la capacidad financiera y capacidad técnica

1- Constancia de contar por lo menos con 1(un) vehículo frigorífico, propio o alquilado (debido al volumen y la cantidad de servicio a proveer), aptos para el traslado de los productos cárnicos habilitados por el SENACSA (se deberá acompañar con la copia autenticada de las habilitaciones vigentes respectivas).
2- Certificado de Habilitación del establecimiento propio expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).
3- En caso de no contar con matadero propio, contrato de prestación de servicio de los últimos 3 (tres) años, debidamente firmado entre el matadero y el oferente, de formular el contrato acompañados de las habilitaciones de SENACSA vigente a la fecha de apertura.

Respuesta Nota remitida en fecha 09/02/2023
Presentó los 3 puntos solicitados por nota

Nota remitida en fecha 09/02/2023: Solicitud de desglose de precios

1- Desglose de precios unitarios respectivos, de los ítems N°1-2-6-7-12-15-19-26-28-29-34-36-37-38-39 superan el 15% por encima de precio referencial.
2- Desglose de precios unitarios respectivos, de los ítems N° 4-13-17-41 superan el 25%

Respuesta Nota remitida en fecha 09/02/2023
Presentaron todos los precios con el desglose solicitados

Nota de fecha 13/02/23 remitida al oferente donde se solicita:

1- Certificado de Origen Nacional de la Leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) Debe estar vigente al momento de la apertura. Aplica para leche y derivados. Según especificaciones técnicas. Insertar los documentos requeridos para evaluar la capacidad técnica del oferente.

Respuesta Nota de fecha 13/02/23

1- Presentó el Certificado de Origen Nacional de la Leche expedida por la SENACSA.

Nota remitida en fecha 23/02/2023: se solicita:

1- La aceptación del error aritmético constatado en la planilla de precios ofertados correspondiente al item n°14.

Respuesta Nota remitida en fecha 23/02/2023
Aceptó el error aritmético del item N°14 Edulcorante Liquido

Nota remitida en fecha 24/02/2023: se solicita:

1- Desglose de precios unitarios respectivos, de los ítems N° 5-10-9-11-50 (superan el 15% por encima del precio referencial).
2- Favor aclarar si el Item N°4 que unidad de medida es su presentación

Respuesta Nota de fecha 24/02/23

1- Presentó la planilla del desglose de los precios de los ítems N°° 5-10-9-11-50. Aclaró que los paquetes de los Items 5,9,10 y 11 corresponden a 5 kilogramos.
Y el item N°50 corresponde a 1 kilogramo
2- La unidad de medida del Item N°4 Sal Fina corresponde a 1 kilogramo

Lic. Anabella I. Rácela
Nutricionista
Adolfo Agustín Sánchez
Administrador
H.D.M.R.A.
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL MARIANO ROQUE ALONSO

CONCLUSION:

El ítems 50 Anis, corresponde a paquetes de 1 klg, En el análisis del precio encontramos que supera en 511% por encima del precio referencial. Por tanto por principio de Economía y Eficiencia no aceptamos esta oferta.
No presentó RSPA de: Item 7 Fécula de Maíz y Item 16 Te Negro.

CASA MODIGA S.A.:

Nota remitida en fecha 03/02/2023: se solicita:

1- CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL EMITIDO POR EL MIC.
2- CONSTANCIA DE DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS
3- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
4- FORMULARIO IVA GENERAL DE LOS 6 MESES ULTIMOS
5- CERTIFICADO DE ORIGEN DEL BIEN OFERTADO, EMITIDO POR EL MIC PARA LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL.
6- CONSTANCIA DE REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (RSPA) Y REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO (RE) EXPEDIDO POR EL INAN DE TODOS LOS SIGUIENTES PRODUCTOS OFERTADOS EN SU LISTA DE PRECIOS: Item 43 falta RSPA y RE vencido

Respuesta Nota de fecha 03/02/23

1- No cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC
2- Presentó Medida Cautelar.
3- Presentó Certificado de Cumplimiento Tributario.
4- Presentó los Formularios IVA General de los últimos seis meses
5- No cuenta con el Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el MIC.
6- No cuenta con el RSPA del Item 43.

Nota remitida en fecha 09/02/2023: se solicita:

1- Desglose de precios unitarios respectivos, de los ítems N° 5-6-9 y 11, (superan el 15% por encima del precio referencial).
2- Desglose de precios unitarios respectivos, de los ítems N° 18-36 (superan el 25% por debajo del precio referencial).

Respuesta Nota de fecha 09/02/23

1- Presento el desglose de precios de los ítems 5,6,9 y 11
2- Presentó el desglose de precios de los ítems 18 y 36

Nota remitida en fecha 09/02/2023: se solicita:

1- Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
2- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

Respuesta Nota de fecha 09/02/23

1- Presentó los documentos de identidad de los responsables
2- Presento la fotocopia de los documentos de Escritura Pública.

Nota remitida en fecha 24/02/2023: se solicita:

1- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida- AÑO 2020-2021

Respuesta Nota de fecha 24/02/23

1- Presentó la facturación solicitada

Lic. Anabella I. Raíela
Nutricionista
Rep. Prof. N° 1918

3. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES:

DOCUMENTACION	SAMAL S.R.L.	MENEVA S.A.	CASA MODIGA S.A.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6.355/19. (**)	N/A	N/A	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**

VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Entre las empresas que siguen en competencia, no se hallan ninguno que este inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP), por lo que se puede proseguir con el análisis de las ofertas.

Verificación de los Requisitos de Calificación Legal:

Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incisos a y b de la Ley 2051/03".

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Luego, verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

> **Inciso a)** "los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;"

Conclusión: Ningún oferente se encuentra entre los presupuestos del inciso a).

Lic. Anabella I. Ráela
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 1018

Administrador
H.D.M.R.A.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL MARIANO ROQUE ALONSO
ADMINISTRACION

También verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Inciso b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;"

Esta Comisión Evaluadora procede a la verificación en los registros de la base de datos del SINARH en la página de la Secretaría de la Función Pública para comprobar si el oferente se encuentra comprendido entre las prohibiciones del **inciso b)** del Art.40 y se corrobora que:

DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART.40 INC. A Y B DE LA LEY 2051/2003-RESOLUCION DNCP N°849/15				
CONSTANCIA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA				
ORDEN	OFERENTE	C.I.N°	NUMERO DE CONSTANCIA	ES FUNCIONARIO PUBLICO:SI/NO
1	**SAMAL S.R.L.**			
	RODOLFO AMIN YAMBAY URIARTE	2.086.079	4.107.463	NO
	VICTOR HUGO YAMBAY MIRANDA	1.711.031	4.107.507	NO
	ROCIO ESTHER SAMANIEGO ROTELA	3.486.156	4.107.643	NO
2	**MENEVA S.R.L.**			
	EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO	921.153	4.107.683	NO
	CALIXTO ALONSO DELGADO	979.134	4.107.699	NO
3	**CASA MODIGA S.A.**			
	CARLOS MANUEL RAMIREZ SEPPE	1.075.195	4.107.738	NO
	MONICA SUSANA SEPPE MODIGA	384.060	4.107.754	NO
	MIGUEL ANGEL JOSE SOLIS SEPPE	1.362.132	4.107.766	NO
	MARIA SOL RAMIREZ SEPPE	1.798.132	4.107.820	NO
	MARIELA SUSANA RAMIREZ SEPPE	1.075.198	4.107.885	NO
	MARIA FLORENCIA RAMIREZ SEPPE	1.434.223	4.107.917	NO
	MARIA DEL CARMEN SEPPE MODIGA	313.193	4.107.929	NO
	GABRIELA FERNANDA SOLIS SEPPE	2.045.822	4.214.027	NO
	MARCELA SUSANA SOLIS SEPPE	1.698.755	4.214.035	NO
	RODRIGO VICENTE ALVISO BRITEZ	904.427	4.214.043	NO
	GILBERTO MUTTI GIMENEZ	803.080	4.214.065	NO
	PEDRO ANDRES GAUTO ARANDA	1.037.493	4.214.068	NO
	ANTONIO RAUL GONZALEZ MIR	1.478.963	4.214.121	NO
	MATIAS BIANCHI	7.833.674	4.214.076	NO
	CINTHIA CAROLINA MEZA RECALDE	1.694.606	4.214.081	NO

De la revisión pormenorizada de cada persona indicada en las Ofertas surge que los mismos No registran datos, Este Comité de Evaluación, con respaldo documental respecto al informe de la Secretaría de la Función Pública, determina que ninguno de los arriba citados se encuentra comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Conforme a la Ley Nº 6.716/2021 "Que modifica y amplía el Articulo 40 de la Ley 2051/2003", se analizan además los siguientes incisos:

Lic. Anabella I. Roseta
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 1918

Inciso m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el artículo 72 de ésta ley. (se refiere a la

VERIFICADO EL SICP, NINGUNO DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LAS RESPECTIVAS EMPRESAS QUE SIGUEN EN COMPETENCIA TIENEN REGISTRO DE AMONESTADOS.

Inciso n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el artículo 72 de la presente ley. (se refiere a la Ley Nº 6.716/2021 "Que modifica y amplía el Articulo 40 de la Ley 2051/2003").

VERIFICADO EL SICP, NINGUNO DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LAS RESPECTIVAS EMPRESAS QUE SIGUEN EN COMPETENCIA TIENEN REGISTRO DE AMONESTADOS.

4.- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA.

De conformidad a la disposición contenida en el art. 63º del Decreto Nº 2.992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentado por los oferentes. Una vez hecho el análisis de las planillas, se constataron errores en la multiplicación de las cantidades por los precios unitarios de los Oferentes MENEVA S.R.L. Y GRUPO ORCA S.A.

Nº	EMPRESA	MONTO DE LA DD.JJ. DE MANT. OFERTA	ITEMS COTIZADOS	MONTO
				Precio total (IVA Incluido)
1	MENEVA S.R.L.	12.000.000	1-2-3-4-5-6-7-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-49-50-51	151.648.600
2	SAMAL S.A.	6.000.000	1-2-3-4-5-9-10-11-20-23-24-47-49-51	93.094.000
3	CASA MODIGA S.A.	650.000	5-6-9-10-11-14-18-19-35-36-43-44	11.215.700
4	SIN OFERTA		8-48	0

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA:

Según el Art. 67°, inciso d) del Decreto N° 2.992/19 se presenta la Tabla Comparativa de precios de las ofertas, ajustadas por errores aritméticos y márgenes de preferencia, el cual **se anexa al final** como parte integral del presente informe.

MARGEN DE PREFERECIA

Ley No. 6575.- QUE MODIFICA EL ARTICULO 2º DE LA LEY Nº 4.558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRACES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Lic. Anabella I. Ríela
Nutricionista
Reg. Nut. Nº 1910

Art 2º.- Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de productos y servicios de origen nacional."

"En las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente del 40% de este último, volviendo a compararla con el precio del producto nacional. Si en dicha comparación, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado".
"En todos los casos, la contratante a través del Comité de Evaluación deberá solicitar a los oferentes el certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Todos los Oferentes que siguen en competencia ***NO*** presentan el **Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)** como parte de las documentaciones.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:
Todas las empresas fijan domicilio en el departamento Central. Por tanto, el margen de preferencia local NO APLICA para ninguna de las ofertas presentadas.

5.-ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la Evaluación de Ofertas, luego de la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, se analizan si los precios ofertados se apartan sustancialmente de la estimación de costos y en este caso, las ofertas presentadas por MENEVA S.R.L. y GRUPO ORCA S.A. presentan ítems que tienen diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial que exceden el 25% por debajo del Precio Referencial y el 15% por encima.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta será rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada item, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Lic. Anabella I. Roicla
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 1010

CUADRO DE ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Ítem	Descripción del Bien	MENEVA S.R.L.		Diderencia	% de variacion
		Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado		
1	PECETO	36.500	50.280	13.780	38
2	BOLA DE LOMO	39.000	47.280	8.280	21
4	SAL FINA	5.000	1.980	(3.020)	(60)
5	ARROZ	5.500	26.400	20.900	380
6	LOCRO	7.000	14.400	7.400	106
7	FECULA DE MAIZ	14.000	18.600	4.600	33
9	FIDEO TIPO CORTADITO	6.000	33.900	27.900	465
10	FIDEO TIPO ESPAGUETI FINO	7.000	33.900	26.900	384
11	FIDEO TIPO TALLARIN FINO	6.000	33.900	27.900	465
12	POROTO SAN FRANCISCO	15.000	24.000	9.000	60
13	HARINA DE MAIZ	12.000	8.400	(3.600)	(30)
15	TE DE ANIS	7.500	8.760	1.260	17
17	LAUREL DE ESPAÑA	4.000	3.000	(1.000)	(25)
19	EXTRACTO DE TOMATE	6.500	9.000	2.500	38
26	GALLETA MOLIDA	5.500	7.200	1.700	31
28	NARANJA	5.000	7.200	2.200	44
29	MANZANA	10.000	14.400	4.400	44
34	REPOLLO	5.000	6.000	1.000	20
36	MOSTAZA	9.000	13.800	4.800	53
37	PIMIENTA	6.300	9.288	2.988	47
38	COMINO	7.000	10.560	3.560	51
39	OREGANO	7.000	8.400	1.400	20
41	DISCO PARA EMPANADA	9.500	6.000	(3.500)	(37)
50	ANIS	5.500	33.600	28.100	511

1- Desglose de precios unitarios respectivos, de los ítems N° 1,2,5,6,7,9,10,11,12,15,19,26,28,29,34,36,37,38,39,50 (superan el 15% por encima del precio referencial).
2- Desglose de precios unitarios respectivos, de los ítems N° 4,13,17, 41(superan el 25% por debajo del precio referencial).

Ítem	Descripción del Bien	CASA MODIGA		Diderencia	% de variacion
		Precio unitario Referencial	Precio unitario Ofertado		
5	ARROZ	5.500	6.380	880	16
6	LOCRO	7.000	11.200	4.200	60
9	FIDEO TIPO CORTADITO	6.000	6.960	960	16
11	FIDEO TALLARIN FINO	6.000	7.200	1.200	20
18	VINAGRE BLANCO	7.500	5.250	(2.250)	(30)
36	MOSTAZA	9.000	6.300	(2.700)	(30)

Lic. Anabella I. Roiela
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 1910

1- Desglose de precios unitarios respectivos, de los ítems N° 5,6,9,11 (superan el 15% por encima del precio referencial).
2- Desglose de precios unitarios respectivos, de los ítems N° 18,36(superan el 25% por debajo del precio referencial).

Ítem	Descripción del Bien	SAMAL S.R.L.		Diderencia	% de variacion
		Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado		
9	FIDEO TIPO CORTADITO	6.000	32.500	26.500	442
10	FIDEO TIPO ESPAGUETI FINO	7.000	32.500	25.500	364
11	FIDEO TALLARIN FINO	6.000	32.500	26.500	442

1- Desglose de precios unitarios respectivos, de los ítems N° 9,10,11 (superan el 15% por encima del precio referencial).

Por medio de notas remitidas, se ha solicitado a cada empresa un desglose de precios para ver la conformación de sus respectivos precios.
Cada empresa requerida ha remitido documentación donde justifican la conformación de sus costos y las mismas quedan asentadas en la carpeta de ofertas que componen este Informe de Evaluación.

CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica los requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera: Presentan balances de los años 2020 y 2021. En este punto el comité de Evaluación solicito a todos los oferentes el Formulario de Iva General de los 6 últimos meses.

CAPACIDAD FINANCIERA			
DOCUMENTACION	SAMAL S.R.L.	MENEVA S.A.	CASA MODIGA S.A.
a. Balance General y Estados de Resultados de los años 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Formularios 106 año 2020 y 501 año 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE SIMPLE	N/A	N/A	N/A
c. Formularios 104 año 2020 y 515 año 2021 para los contribuyentes IRP/IRP-RSP	N/A	N/A	N/A
d. Formularios IVA General de los 6 últimos meses.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Anabella I. Rotela
Nutricionista
Reg. Prof. N° 1010

RATIOS FINANCIEROS

EMPRESA Nº 01	SAMAL S.R.L.					
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	
	ACTIVO CORRIENTE	28.675.863.955		24.040.148.323		
	PASIVO CORRIENTE	9.033.386.279	3,17	6.697.253.896	3,59	
RATIO DE LIQUIDEZ						CUMPLE
	PASIVO TOTAL	9.033.386.279		6.697.253.896		
	ACTIVO TOTAL	31.155.699.302	0,29	31.040.251.877	0,22	
ENDEUDAMIENTO						CUMPLE
	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	1.255.653.574		2.099.562.136		
	CAPITAL	15.291.500.000	0,08	20.945.000.000	0,10	
RENTABILIDAD						CUMPLE

EMPRESA Nº 02	MENEVA S.R.L.					
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	
	ACTIVO CORRIENTE	5.941.503.982		5.510.149.439		
	PASIVO CORRIENTE	4.762.469.162	1,25	5.066.321.437	1,09	
RATIO DE LIQUIDEZ						CUMPLE
	PASIVO TOTAL	4.762.469.162		5.066.321.437		
	ACTIVO TOTAL	8.255.417.477	0,58	8.881.160.470	0,57	
ENDEUDAMIENTO						CUMPLE
	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	615.374.836		906.496.812		
	CAPITAL	2.500.000.000	0,25	2.500.000.000	0,36	
RENTABILIDAD						CUMPLE

Lic. Anabella I. Roéela
Nutricionista

Adolfo Agustín Sánchez
Administrador
H.D.M.R.A.

EMPRESA Nº 03	CASA MODIGA S.R.L.					
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	66.804.127.331		66.066.932.197		
	PASIVO CORRIENTE	33.081.902.599	2,02	35.734.494.369	1,85	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	37.962.449.021		36.637.931.869		
	ACTIVO TOTAL	87.567.154.717	0,43	86.070.227.030	0,43	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	5.178.239.096		4.756.487.133		
	CAPITAL	39.000.000.000	0,13	39.000.000.000	0,12	CUMPLE

EXPERIENCIA REQUERIDA

DOCUMENTACION	SAMAL S.R.L.	MENEVA S.A.	CASA MODIGA S.A.
EXPERIENCIA REQUERIDA			
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Constancia del RUC emitida por la SET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en Provisión de Productos alimenticios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 2 últimos años 2020 y 2021.

Lic. Anabella I. Roéla
Nutricionista

EXPERIENCIA REQUERIDA										
N°	REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO	SAMAL SA			MENEVA S.R.L			CASA MODIGA SA		
		OFERTA	30%	FACTURACIÓN	OFERTA	30%	FACTURACION	OFERTA	30%	FACTURACIÓN
1	Copia de facturaciones y/o Recepciones Finales por un monto equivalente al 30% como minimo del monto total ofertado de los 2 (dos) Años 2020-2021	93.094.000	**27.928.200**	2.132.274.000	151.648.600	**45.494.580**	599.033.782	11.215.700	**3.364.710**	20.960.583
2	Copia de facturaciones y/o Recepciones Finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
3	Constancia del RUC emitida por la SET	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
	CALIFICACION DE LA EXPERIENCIA	**CUMPLE**			**CUMPLE**			**CUMPLE**		

SAMAL SA	
FACTURA Nº	***MONTO DE FACTURACION AÑO:2020***
FACTURA Nº 001-003-0007990	206.910.000
FACTURA Nº 001-003-0007978	157.806.000
FACTURA Nº 001-003-0007977	303.870.600
FACTURA Nº 001-003-0007983	113.018.400
FACTURA Nº 001-003-0007971	257.994.000
FACTURA Nº 001-003-0008030	8.000.000
FACTURA Nº 001-003-0007962	122.125.000
TOTAL AÑO 2020	**1.169.724.000**
FACTURA Nº	***MONTO DE FACTURACION AÑO:2021***
FACTURA Nº 001-003-0008679	229.621.650
FACTURA Nº 001-003-0008600	234.049.380
FACTURA Nº 001-003-0008680	211.589.880
FACTURA Nº 001-003-0008599	228.509.370
FACTURA Nº 001-003-0008639	58.779.720
TOTAL AÑO 2021	**962.550.000**

MENEVA S.R.L.	
FACTURA Nº	***MONTO DE FACTURACION AÑO:2020***
FACTURA Nº 001-001-0004570	177.568.656
FACTURA Nº 001-001-0004579	89.005.027
FACTURA Nº 001-001-0004597	62.250.190
FACTURA Nº 001-001-0004702	79.212.400
TOTAL AÑO 2020	**408.036.273**
FACTURA Nº	***MONTO DE FACTURACION AÑO:2021***
FACTURA Nº 001-001-0005146	53.820.000
FACTURA Nº 001-001-0005147	55.092.308
FACTURA Nº 001-001-0005153	57.963.500
FACTURA Nº 001-001-0005166	52.323.174
FACTURA Nº 001-001-0005169	57.934.000
FACTURA Nº 001-001-0005172	170.528.640
FACTURA Nº 001-001-0005184	96.750.000
FACTURA Nº 001-001-0005203	53.787.864
TOTAL AÑO 2021	**598.199.486**

MODIGA S.A	
FACTURA Nº	***MONTO DE FACTURACION AÑO:2020***
FACTURA Nº 001-283-1610283	14.905.163
TOTAL AÑO 2020	**14.905.163**
FACTURA Nº	***MONTO DE FACTURACION AÑO:2021***
FACTURA Nº 001-020-0009968	6.055.420
TOTAL AÑO 2021	**6.055.420**

Lic. Anabella I. Recela
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 1918

CAPACIDAD TÉCNICA

CAPACIDAD TÉCNICA	SAMAL S.R.L.	MENEVA S.R.L.	CASA MODIGA S.A.
a. Presentación de las Especificaciones Técnicas impresas, firmadas y selladas en su totalidad, conforme a lo establecido en la Sección III Especificaciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad, capacidad de depósito e infraestructura propia adecuada a fin de garantizar el suministro en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Registro Sanitario de Producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE), vigente, (Solo para importador y/o exportador de productos o sub productos de origen vegetal) de verduras, legumbres y frutas in natura.	N/A	N/A	N/A
d. Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, expedidos por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización. **No se aceptarán documentos en trámite**	NO CUMPLE PARA LOS ITEMS:20,23	NO CUMPLE PARA LOS ITEMS:7,16	NO CUMPLE EN EL ITEM:43
e. Registro de Habilitación expedido por SENAVE, para transporte de Hortalizas y derivados, en al menos 01 vehículo (conforme a la Resolución N° 551 por SENAVE, por la cual se aprueba el Reglamento para el Registro y Habilitación de Medios de Transportes Terrestres de Frutas y Hortalizas In Natura, para el oferente que cotice productos Frutas y Hortalizas In Natura.	N/A	CUMPLE	N/A
f. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	**NO PRESENTÓ**	**NO PRESENTÓ**	**NO PRESENTÓ**
g. Certificado de Habilitación de vehículos, de 01 (un) vehículo, propio o alquilado, destinado al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente, para el oferente que cotice productos: CARNE AVÍCOLA (BLANCA), HUEVO y LÁCTEOS.	CUMPLE	CUMPLE	N/A

Lic. Anabella I. Reyela
Nutricionista
Reg. Prof. N° 1910

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL MARIANO ROQUE ALONSO
ADMINISTRACION

Para aquellos que coticen ítems de CARNE deberán presentar:

j. Para aquel / aquellos oferentes que coticen productos cárnicos deberán presentar:	SAMAL S.R.L.	MENEVA S.A.	CASA MODIGA S.A.
•Certificado de registro de firma, Certificado de Habilitación Oficial Vigente y Registro de Empresas del matadero o del frigorífico, expedido por la Dirección General de Calidad e inocuidad de productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos tramites. Debe estar vigente al momento de la Apertura.	CUMPLE	CUMPLE	N/A
•Certificado de Habilitación del establecimiento propio expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).	CUMPLE	CUMPLE	N/A
•En caso de ser compradores de animales **vacunos** en feria, constancia de feria donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos 2018, 2019,2020 y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por cada animal).	CUMPLE	CUMPLE	N/A
•En caso de ser comprador de Cortes de **carnes vacuna** para su posterior comercialización, constancia de compra de corte, de los últimos 3 años con copia de facturas de compra de dichos bienes y que represente por lo menos el 25% de del monto máximo ofertado.	N/A	N/A	N/A
•En caso de no contar con matadero propio, **contrato de prestación de servicio de los últimos 3 (tres) años**, debidamente firmado entre el matadero y el oferente, de formular el contrato acompañados de las habilitaciones de SENACSA vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE	N/A
•Constancia de contar por lo menos con 1(un) vehículo frigorífico, propio o alquilado (debido al volumen y la cantidad de servicio a proveer), aptos para el traslado de los productos cárnicos habilitados por el SENACSA (se deberá acompañar con la copia autenticada de las habilitaciones vigentes respectivas).	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Registro de Marca, en caso de que sea fabricante del producto ofertado.	CUMPLE	N/A	N/A
Certificado de Origen Nacional de la Leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) Debe estar vigente al momento de la apetura. Aplica para leche y derivados. Según especificaciones técnicas. Insertar los documentos requeridos para evaluar la capacidead tecnica del oferente.	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A

CONCLUSIÓN: Teniendo en cuenta que la convocante, el Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso debe garantizar la adquisición de productos de consumo humano que cumplan con todas las exigencias legales y sanitarias que demuestre que la empresa, de ser adjudicada estaría proveyendo al hospital un producto seguro para el consumo de los pacientes y la guardia médica y paramédica, beneficiarios finales de esta licitación de Alimentos y aludiendo al *artículo 62 del Decreto N° 2.992/19- Disconformidades, errores y omisiones "Siempre y cuando una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, el comité de evaluación requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la Oferta"*,

1- La empresa SAMAL S.R.L. no presentó el Certificado de Origen Nacional de la Leche, solicitada por medio de nota por tal motivo se le otorgó la adjudicación a la siguiente oferta de menor precio.

Lic. Anabella I. Báez
Nutricionista
Rep. Prof. N° 1010

Dr. Mario Ignacio Benítez
Administrador
H.D.M.R.A.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL MARIANO ROQUE ALONSO
ADMINISTRACION

2- La empresa MENEVA S.R.L. presentó el Certificado de Origen nacional de la Leche solicitada por medio de nota por lo cual fue adjudicado la leche ofertado.
3- SAMAL S.R.L presentó la oferta más baja en productos cárnicos por tal motivo fue seleccionado en los ítems 1-2 y 3.

6-RECOMENDACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

Conforme a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de Conformidad a los Artículos 28° de la Ley 2051/03 y 65° del Decreto N° 2.992/2019, el Comité de Evaluación emite su Informe, y selecciona las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos exigidos en el Art. 65 del mismo Decreto, y por tanto recomienda, **Salvo mejor parecer**, la Adjudicación del proceso de llamado con ID N° 418.776 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL HMRA" -AD REFERENDUM a favor de las empresas que se detallan a continuación:

EN EL CUADRO DE ITEMS ADJUDICADO

OFERENTE	RUC N°	NÚMERO DE ÍTEM	PRECIO TOTAL (I.V.A. Incluido)
MENEVA S.R.L.	80024014-6	4-5-7-12-13-15-17-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-37-38-39-40-41-42-43-45-46-47-49-51	80.353.200
MONTO IVA INCLUÍDO			**80.353.200**
SAMAL S.R.L.	80044730-1	1-2-3-9-10-11	40.150.000
MONTO IVA INCLUÍDO			**40.150.000**
CASA MODIGA S.A.	80001423-5	6-14-18-19-36-44	5.364.800
MONTO IVA INCLUÍDO			**5.364.800**
DESIERTO		8-16-48-50	
MONTO TOTAL ITEMS ADJUDICADOS			**125.868.000**

Lic. Anabella I. Rotela
Nutricionista
Reg. Prof. N° 1919

CONCLUSION:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N°2992/19 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimiento de calificación, este comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

a) **MONTO TOTAL DE LA SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CD N° 01/2023: Gs. 125.868.000** (CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL). IVA Incluido.

b) **PRODUCTO DESIERTO:**

- Los ítems que no fueron ofertados son**: 8 FIDEO TIPO MOÑITO SECO y 48 POLVO PARA HORNEAR**
- **El Item 16 TE NEGRO**: La única empresa que presentó su oferta es MENEVA S.R.L., el cual no presentó el RSPA del producto.
- **El iTEM 50 ANIS**: La Empresa MENEVA S.R.L. presentó la oferta en un precio de variación de 511% con relación precio referencial y en nota nos aclaró que corresponde a paquete de 1 kilogramo lo cual supera la cantidad que el servicio necesita.

c) **El Item 4 SAL FINA**: la oferta mas baja presentada por la empresa MENEVA S.R.L. al cual le solicitamos el desglose del precio y nos aclaro que corresponde a 1 kilogramo. Y comparamos el precio con la empresa Samal S.R.L. y los dos presentan la misma marca, misma unidad de medida y misma presentación. Por tanto adjudicamos al precio mas bajo.

d) **El Item 5 ARROZ**: Adjudicamos a la empresa MENEVA S.R.L. presentó el precio más bajo, aclarando por nota que la presentación corresponde a 5 kilogramos.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO X KILO	PRECIO DE OFERTA
5	ARROZ	KILOGRAMOS	5.280	26.400 Paquete x 5 kilos.

e) **El ítem 20 LECHE EN POLVO DESCREMADA** fue seleccionada la siguiente oferta de menor precio porque el Oferente SAMAL presentó fuera de tiempo establecido en nota de fecha 13/02/23 el Certificado de Origen Nacional de la Leche expedida por SENACSA.

f) **El Item 43 CHOCLO EN LATA** se adjudica al segundo precio más bajo porque la empresa Casa Modiga S.A. no presentó el RSPA del producto.

g) El comité de evaluación recomienda adjudicar los siguientes ITEMS que en su precio de oferta supera el margen de precio referencial en un 15% basados en los siguientes fundamentos:

MENEVA S.R.L.

ITEM	DESCRIPCION	% VARIAC. SUPERIOR	FUNDAMENTO
5	ARROZ	380	Su precio es de 5.280 el kilo el precio corresponde a paquete de 5 kilogramos.
12	POROTO SAN FRANCISCO	60	Es la única oferta presentada y los detalles fueron verificados encontrándose los mismo justificados.
26	GALLETA MOLIDA	31	Es la única oferta presentada y los detalles fueron verificados encontrándose los mismo justificados.
28	NARANJA	44	Es la única oferta presentada y los detalles fueron verificados encontrándose los mismo justificados.
29	MANZANA	44	Es la única oferta presentada y los detalles fueron verificados encontrándose los mismo justificados.
34	REPOLLO	20	Es la única oferta presentada y los detalles fueron verificados encontrándose los mismo justificados.

Lic. Anabella I. Rotela
Nutricionista
Reg. N° 1818

Mario Agustín Sánchez
Administrador
H.D.M.R.A.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL MARIANO ROQUE ALONSO
DIRECCION ADMINISTRATIVA

37	PIMIENTA	47	Es la única oferta presentada y los detalles fueron verificados encontrándose los mismo justificados.
38	COMINO	51	Es la única oferta presentada y los detalles fueron verificados encontrándose los mismo justificados.
39	OREGANO	20	Es la única oferta presentada y los detalles fueron verificados encontrándose los mismo justificados.

SAMAL S.R.L.

ITEM	DESCRIPCION	% VARIAC. SUPERIOR	FUNDAMENTO
9	FIDEO TIPO CORTADITO	442	El precio por kilo es Gs. 5.300 la oferta más baja presentada /su precio de oferta corresponde a paquete de 5 kl.
10	FIDEO TIPO ESPAGUETI FINO	364	El precio por kilo es Gs. 6.500 la oferta más baja presentada /su precio de oferta corresponde a paquete de 5 kl.
11	FIDEO TALLARIN FINO	442	El precio por kilo es Gs. 5.300 la oferta más baja presentada /su precio de oferta corresponde a paquete de 5 kl.

CASA MODIGA S.A.

ITEM	DESCRIPCION	% VARIAC. SUPERIOR	FUNDAMENTO
6	LOCRO	60	El precio más bajo ofertado y los detalles fueron verificados encontrándose los mismo justificados.

h) El análisis de los precios ofertados y adjudicados de los siguientes ITEMS que su precio de oferta está por debajo del margen de precio referencial en un 25% basados en los siguientes fundamentos:

MENEVA S.R.L

ITEM	DESCRIPCION	% VARIAC. MENOR	FUNDAMENTO
4	SAL FINA	60	Se adjudicó este item por ser la oferta más baja teniendo en cuenta que el otro oferente ofertaba la misma marca, misma presentación y misma unidad de medida.
13	HARINA DE MAIZ	30	Es la única oferta presentada y los detalles fueron verificados encontrándose los mismo justificados.
17	LAUREL DE ESPAÑA	25	Es la única oferta presentada y los detalles fueron verificados encontrándose los mismo justificados
41	DISCO PARA EMPANADA	37	Es la única oferta presentada y los detalles fueron verificados encontrándose los mismo justificados

Lic. Anabella I. Rotela
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 1818

CASA MODIGA S.A.

ITEM	DESCRIPCION	% VARIAC. MENOR	FUNDAMENTO
18	VINAGRE BLANCO	30	Es la oferta más baja presentada y los detalles fueron verificados encontrándose los mismo justificados.
36	MOSTAZA	30	Es la oferta más baja presentada y los detalles fueron verificados encontrándose los mismo justificados.

i) Todos los productos fueron adjudicados por completar con los requisitos solicitados y los precios más bajos.

j) Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, para el llamado CD N°01/2023 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL HDMRA" AD REFERENDUM ID 418.776.

7 FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, en la ciudad de Mariano Roque Alonso a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

8 NOMBRES, FIRMAS Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION

Antonio Agustín Sánchez
Administrador
H.D.M.R.A.

LIC. AGUSTIN SANCHEZ
Representante de Administración

LIC. ANABELLA ROTELA
Representante de Nutrición

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL MARIANO ROQUE ALONSO
ADMINISTRACION

LIC. LILIAN FRETES
Jefa de Rendición de Cuenta

LIC. LIZ CARINA BENITEZ
Jefa de Presupuesto